



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

TOMO CCXXVIII

DURANGO, DGO.,

DOMINGO 1 DE

DICIEMBRE DE 2013.

No. 96 BIS

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

"2013, Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango".

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

PARTICIPACIONES.-

PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA
ENTIDAD FEDERATIVA, CORRESPONDIENTES AL MES DE
NOVIEMBRE DE 2013.

PAG. 2

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL
DISTRITO 6 PROMOVIDO POR CANDELARIO FLORES
ARAGON POR MEDIO DEL CUAL SE EMPLAZA A LA
PERSONA MORAL DENOMINADA AGROPECUARIA
LUANMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

PAG. 3

BENEMERITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

TITULO.-

PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACION
PREESCOLAR DE LA C. DIANA PATRICIA HERRERA
NAVARRO.

PAG. 4

TITULO.-

PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACION
PREESCOLAR DE LA C. KORINA GUADALUPE URBINA
ORTEGA.

PAG. 6

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
PARTICIPACIONES Y FONDOS DE APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2013									
DURANGO									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									
LIC. IVONNE VALERA NÚÑEZ									
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN									



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO 6

EDICTO

POR MEDIO DEL CUAL SE EMPLAZA A LA PERSONA MORAL DENOMINADA AGROPECUARIA LUANMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del expediente **032/2011**, promovido por **CANDELARIO FLORES ARAGON**, en el que reclama la nulidad del contrato de cesión de derechos de agua celebrado el uno de noviembre de dos mil uno, relativo al pozo número 2001, propiedad del ejido "**MADRID**", municipio de Gómez Palacio, Durango, entre otras pretensiones; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de **EDICTOS** a **LA PERSONA MORAL DENOMINADA AGROPECUARIA LUANMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con el carácter de demandado, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Angeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso en ello, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este Tribunal. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 22 de octubre de 2013.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6**

LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.



Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
El Gobierno del Estado de Durango

otorga a



Diana Patricia Herrera Navarro

el Título de

Licenciada en Educación Preescolar

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobado en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el día 8 de Julio de 2011.

El Gobernador Constitucional del Estado

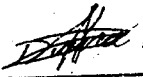
Jorge Herrera Caldera
C. C. P. Jorge Herrera Caldera

El Secretario General de Gobierno

C. Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela

La Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profra. Luz María López Amaya


Firma del (la) interesado (a)

Título No. 2122

Acta de Examen Profesional

No. L33-032

Fecha 22- junio - 2011

Expedido en Durango, Dgo.

Registro No. 2249

Libro No. QUINCE

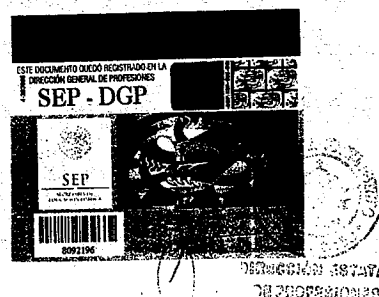
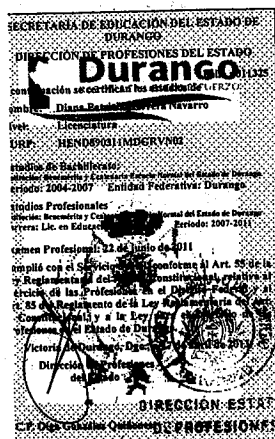
Foja No. 69

Lugar Durango, Dgo.

Fecha 28- octubre - 2011


Profra. Luz María López Amaya
Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango


Mtro. Angel Gerardo de Jesús Valles Mendoza
Subdirector de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango





Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
El Gobierno del Estado de Durango

otorga a



Korina Guadalupe Urbina Ortega

el Título de

Licenciada en Educación Preescolar

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobado en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el día 8 de Julio de 2011.

El Gobernador Constitucional del Estado

Jorge Herrera Caldera
C. P. Jorge Herrera Caldera

El Secretario General de Gobierno

C. Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela

La Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

Luz María López Amaya
C. Profra. Luz María López Amaya

ESTE DOCUMENTO FUE REGISTRADO EN LA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

SEP - DGP

INSTITUTO
NACIONAL
DE ESTADISTICA

SEP
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

19702515

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
DURANGO
DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO

Folio: 0133336

A continuación se certifican los estudios de:

Nombre: Koria Gaudalepe Urbina Ortega
Nivel: Licenciatura
CURP: L7OK891207MDGRRR01

Estudios de Bachillerato
Institución: CRTS # 110
Período: 2004-2007 Entidad Federativa: Durango

Estudios Profesionales
Institución: Universidad Nacional Autónoma de México
Carrera: Lic. en Educación
Período: 1997-2011

Examen Profesional: 22 de junio de 2011

Compulsó con el Servicio Público, conforme al Artículo 129 de la Ley Reglamentada del Artículo 133 de la Constitución Mexicana, el Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y en los Estados del Poder Judicial de la Federación, y la Ley Reglamentada del Artículo 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Mexicana, y la Ley del Ejercicio del Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango.

Victorio de Durango, Dgo., a 17 de abril de 2012

Directores de Profesiones
del Estado

CP. Olga González Quiroles

PROFESIONES



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, Director General

Hidalgo No. 328 sur, Col. Centro, Durango, Dgo. C.P. 34000

Dirección del Periódico Oficial

Tel. 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado